

## Uspallata y Alta Montaña flexibilizan la cuarentena



**Uspallata y la alta montaña mendocina** fueron autorizados por el Gobierno provincial para flexibilizar las medidas **de aislamiento social, preventivo y obligatorio**, bajo el mismo formato que rige en las zonas **Este, Sur y Valle de Uco**.

De esta forma se dió lugar al reclamo del municipio de Las Heras para que se aplique un régimen más flexible a los poblados de Alta Montaña a fin de **reactivar la actividad económica** de esas zonas, ya que no se han registrado ningun caso de COVID 19.

Así el gobernador **Suarez** firmó un decreto publicado hoy en el **Boletín Oficial** que flexibiliza el aislamiento social en la zona de alta montaña: “Exceptúese del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, en los términos y condiciones establecidos por el art. 3º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 408/2020, a los habitantes del **Distrito de Uspallata y Alta Montaña**, con las restricciones establecidas en el protocolo que como Anexo forma parte del **Decreto Acuerdo N° 563/2020**”.

A partir de ahora, en ese distrito cordillerano **regirán los mismos protocolos en cuanto al funcionamiento de los comercios, peluquerías y profesiones liberales**, como también el régimen de salidas recreativas y para compras dispuesto según la terminación del DNI y las medidas de seguridad para camiones y transporte de carga.

Fuente: Jornada